

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8746 MADRID

Edicto.

Doña Inmaculada Rejas de Francisco, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso voluntario que se tramita en este Juzgado con el número de autos 60/08 de la mercantil DMTRANS, S.L., se ha dictado en fecha 3 de febrero de 2010, Sentencia de calificación cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Fallo: Que debía acordar y acordaba:

1.º Calificar como culpable el concurso de DMTRANS, S.L.

2.º Determinar como persona afectada por tal calificación a Doña Susana Jacome Suárez.

3.º Privar a Doña Susana Jacome Suárez de cualquier derecho que pudiera tener como acreedor concursal o contra la masa.

4.º Inhabilitar a Doña Susana Jacome Suárez, para administrar bienes ajenos y para representar o administrar a cualquier persona por un plazo de dos años.

5.º Condenar a Doña Susana Jacome Suárez, a pagar a los acreedores concursales la cantidad de cinco mil ciento trece euros con ocho céntimos (5.113,08 euros).

No se hace especial pronunciamiento en cuanto a las costas devengadas en esta instancia."

Madrid, 15 de febrero de 2011.- Secretaria Judicial.

ID: A110010969-1